



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 17 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220034700	Ordinario	Armando Colina Slebi	Diesel Andino S.A	16/03/2023	Auto Decide - Rad. 2022-00347. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Parte Demandante acredite Lo Referente Al último Lugar En Que Prestó Sus Servicios En Favor De La Demandada O Un Certificado De Existencia Y representación Legal De La Enjuiciada En El Que Figure Esta Ciudad Como Domicilio. Se Le Advierte Que, En ese Interregno Guarda Silencio O No acredite Lo Pertinente, El

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 17 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a60998eb-c17a-41f5-bbd3-eacf26522b81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 17 De Marzo De 2023



Asunto Se Remitirá Ante El
Juez Laboral Delcircuito En
Que La Demandada Tiene
Domicilio, Vale Decir, La
Ciudad De Itagí. Para Tales
Efectos Se Leconfiere El
Término Máximo De 5
Días.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 17 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a60998eb-c17a-41f5-bbd3-eacf26522b81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 17 De Marzo De 2023



08001310500920220037300	Ordinario	Luz Urieles	Comercializadora De Servicios Del Atlantico S.A.S	16/03/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2022-00373. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación A La Demandada Y Al juzgado De Manera Simultánea, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.
08001310500920220036900	Ordinario	Maria Acendra Ramos	Ruta Dorada Exalpa Sa	16/03/2023	Auto Decide - Rad. 2022-00369 Auto Por Medio Del Cual Se

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 17 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a60998eb-c17a-41f5-bbd3-eacf26522b81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 17 De Marzo De 2023



Resuelve:Mantener En La
Secretaría La Presente
Demanda Por El Término
Máximo De 5 Días, Para
Que La Partedemandante
Agregue El Acápite De
Competencia Y Cuantía,
Realizando Las
Operaciones Aritméticas
Aque Exista Lugar, Y
Advirtiéndole Que, De No
Superar La Cuantía Los 20
Smlmv A La Fecha
Depresentación De La
Demanda, La Misma Será
Remitida A Los Jueces De
Pequeñas Causas
Laborales Deesta Ciudad,
Dado Que, El Domicilio De
La Demandada Ruta
Dorada Exalpa S.A.S. Se
Ubicaen Esta Ciudad. De
Igual Modo, Se Le Advierte

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 17 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a60998eb-c17a-41f5-bbd3-eacf26522b81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 17 De Marzo De 2023



Al Demandante Que, De
Guardar Silencio Frente A
Esterequerimiento, La
Demanda Le Será
Regresada, Pues, No Es
Posible Determinar Que
Juzgado Es Elcompetente
Para Conocer De Ella.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 17 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a60998eb-c17a-41f5-bbd3-eacf26522b81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 17 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220036200	Ordinario	Regina Maria Garcia Visbal	Colpensiones S.A.	16/03/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2022-00362 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 17 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a60998eb-c17a-41f5-bbd3-eacf26522b81